

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO S. GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Carlos O. Buzzani, Secretaría del Dr. Jorge Alberto Gómez, en los autos caratulados Expte. N° 882/2004 - FIRST TRUST OF NEW YORK c/(C.U.I.L. 23-06344399-9) y otra s/EJECUCION HIPOTECARIA se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano S. Guardia, matrícula 897, C.U.I.T. 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 24 de junio de 2013 a las 19,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de dicha ciudad, un bien inmueble ubicado en calle Bv. Zavalla 2388 - Piso 3, Dpto. 4 (Depto. "3 D" según indica el portero eléctrico del edificio)- de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Sta. Fe). Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Veintiún mil ochocientos Cuarenta y Cuatro con 85/00 (\$ 21.166,28) - Terreno: \$ 1.278,09; Edificio: \$ 19.888,19; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá Sin Base y Al Mejor Postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: "Unidad U-14, Polígono 03-04 Planta Tercer Piso. Destino Vivienda. Propiedad exclusiva cubierta: cuarenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Semi cubierta dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Total propiedad exclusiva: cincuenta metros treinta y seis decímetros cuadrados. Propiedad común: cubierta: quince metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Semi cubierta: dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Descubierta: Trece metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Total de propiedad común: treinta y un metros noventa decímetros cuadrados. Total de superficie cubierta y Semi cubierta sesenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentaje según valor 6,84%. Involucra también la hipoteca la correspondiente parte indivisa sobre las cosas comunes del edificio y sobre el terreno donde este se asienta. Se ubica en esta ciudad de Santa Fe, en la esquina formada por la intersección de las calles Monseñor Alfonso Duran y Doctor Manuel Zavalla y mide: Diecisiete metros ochenta y tres centímetros de frente al norte, con un contrafrente al sud de diecisiete metros ochenta y dos centímetros por un fondo de veintiséis metros treinta y siete centímetros en su lado este y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y frente en su lado oeste, por ser esquina; lo que hace una superficie total (polígono ABCDA) de cuatrocientos setenta y un metros noventa y ocho decímetros cuadrados; lindando: al norte, calle Monseñor Alfonso Duran; al oeste, Néstor Manuel María Zavalla, al este con Oscar Salomón Alaluf y al Sud, con Alberto Da Silva".- Informa El Registro General (fs. 269/274): que el inmueble se encuentra inscripto al N° 60403, Folio 722, Tomo 126 Par (Propiedad Horizontal), Depto. La Capital, a nombre de los demandados (L.E. 6.344.399 y L.C. 5.922.130); que existe una hipoteca, la de autos, por U\$S 38.750; que existe un embargo de fecha 12/06/12, N° 60131, por \$ 58.351,14, el de autos; y que no se registran inhibiciones.- Informa la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) (fs. 283) que bajo el número de partida 101102-102351/0133-6 se adeudan \$ 3.063,39 al 15/5/2013, por los períodos 2003 a 2011 (T), ambos inclusive, 2012 (1,2,3,4,5) y 2013 (1,2).- Informa la Municipalidad de Santa Fe (fs. 252/257) que se adeudan en total \$ 18.161,80 (cobro gestión judicial: \$ 16.251,72 - Cobro en gestión administrativa: \$ 1.910,08).- Informa Aguas Santafesinas S.A. (fs. 276), que se adeudan \$ 4.193,19 por servicios sanitarios prestados. De la Constatación (fs. 286/287) realizada el 09/05/2013 por el Sr. Oficial de Justicia surge que, en el domicilio sito en calle Bv. Zavalla N° 2388 piso 3 Dto. 4 (3° "D" según indica el portero eléctrico) de esta ciudad de Santa Fe, consultados los vecinos del lugar que no se identificaron, manifiestan que en dicho inmueble no habita nadie, sin saber precisar el tiempo exacto. Se constató que se trata de un inmueble construido en mampostería de ladrillos con paredes revocadas y pintadas, pisos cerámicos y aberturas de aluminio (exteriores) y madera (interiores), que se encuentran en regular estado de uso y conservación general y consta de: living de 2½ por 6m. aprox.; cocina 3m x 2m aprox. con alacena completa y pileta de lavar ropa (en regular estado); pasillo distribuidor de 3 m. por 1m. aprox.; baño con algunos azulejos desprendidos y rotos en bañadera, con techo con faltante de revoque, con sanitarios y grifería completa; 2 dormitorios con placard de 3m. por 3m. y 2½ por 3 m. aprox., respectivamente, y balcón de 2½ m. por 1m. aprox.. Los pisos se encuentran en buen estado; las aberturas y puertas de placares también, en paredes y techo existen humedades manifiestas al igual que en el interior de los placares (de uno solo de ellos); que el inmueble se encuentra libre de habitantes y de bienes; que se encuentra ubicado entre calles Mendoza y 1ª Junta sobre calle Bv. Zavalla; que posee todos los servicios (luz, gas natural, agua corriente, cloacas); que se ubica sobre calle asfaltada a 2 cuadras de Avda. Freyre; a una cuadra de la Comisaría 4ta., a 3 cuadras de los Bancos (Banco Macro y Banco de Santa Fe); a 3 cuadras del Hospital Cullen y a 2 cuadras de Escuela. Que por Avda. Freyre pasan distintas líneas de transporte público como así también sobre calle Mendoza.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble; correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de la subasta; el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al probarse la misma; deberá conformarse con las constancias de autos; y en el acto del remate deberá acreditar su condición frente al I.V.A. En los edictos a publicarse deberá consignarse el nro. de CUIT o CUIL del martillero y del demandado. No procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cód. Civil. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 7 de Junio de 2013. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 664 201187 Jun. 13 Jun. 17

POR

CRISTIAN BERGAMASCO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados Droguería del Sud S.A. c/Otra s/Ejecutivo Expte. N° 1250/2.011, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el Martillero Público Cristian Bergamasco Mat. N° 1006, C.U.I.T. N° (20-27887307-3), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza el día 28 de Junio de 2.013 a las 10:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 127.919,10 (Fs. 73), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 95.939,33 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente Bien Inmueble inscripto al Tomo 177 Par Folio 119 N° 1458 Departamento Las Colonias (Fs. 18) cuya descripción es la siguiente (Fs. 24 vto. y 25): “Las siguientes fracciones de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo que forman parte del solar número cuarenta de la manzana número diez y seis (16), ubicada al Norte de la Plaza San Martín de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de esta Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Juan G. Bertero, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número diez y ocho mil seiscientos noventa y uno a saber: Una fracción de terreno de forma irregular individualizada como lote número Uno, compuesta de diez y nueve metros cuarenta y seis centímetros en el costado Norte, línea G - I con exclusión de ochava (veintitrés metros con inclusión de la misma línea G — H; desde el punto I extremo este de este costado en diagonal al Sud-Este formando la ochava, línea I - J cinco metros cayendo hacia el Sud catorce metros noventa y un centímetros, línea J - g, libre de ochava, diez y ocho metros cincuenta y cinco centímetros con inclusión de la misma línea g - H; desde este último punto en dirección al Oeste línea g - f, trece metros cincuenta centímetros, bajando en diagonal al Sud — Oeste, línea f— e, un metro sesenta y siete centímetros, tomando nuevamente hacia el Oeste línea e - E, ocho metros cincuenta y un centímetros y subiendo hacia el Norte hasta tocar el límite norte, cerrando así el perímetro línea E - G, diez y nueve metros ochenta centímetros, todo lo que encierra una superficie total libre de ochava, de cuatrocientos treinta metros dos mil cuatrocientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle Pueyrredón este con calle Rivadavia y en parte con el lote dos en parte con el lote “C”, que se deslinda a continuación.- b) La fracción interna de forma irregular contigua al costado Sud y vértice Sud - Oeste de la deslindada en el punto a) individualizada dicha fracción como lote letra “C”, compuesta de ocho metros cincuenta y un centímetros en su costado Norte, línea E - e; del extremo este de este costado en diagonal sud — oeste, seis metros cincuenta centímetros, línea e — h; cuatro metros sesenta y seis centímetros en el costado Sud, línea h - D y cinco metros veinte centímetros en el del oeste, línea D - E, todo lo que encierra una superficie total de treinta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte con terreno del lote uno, o sea parte de la fracción descripta en el punto a, al sud con terreno del lote “B” propiedad de don Carlos Fascendini; al este con parte del lote “A” y al Oeste con terreno del citado don Carlos Fascendini.-” Informa Registro General (Fs. 108); que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce los siguientes embargos N° 49238 de fecha 20/05/11 por un monto de \$ 1.300.000 en autos “Castro Beatriz Magdalena y Otros c/Otra s/Medidas Preparatorias Aseguramiento de Bienes Expte. N° 172/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Esperanza, N° 108251 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 357.325 en autos “Reynoso Analía Noemí c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 627/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 108252, de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 135.716,94 en autos “Riera Mariel Silvina c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 641/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 108253 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 231.814,89 en autos “Trioni Alicia Isabel c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 614/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 108254 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 566.480,59 en autos “Chervat Ester Beatriz c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 616/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza N° 108255 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 403.913,69 en autos “Krohling Gabriel Héctor c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 640/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza N° 108256 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 280.012,85 en autos “Ropolo María Rita c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 628/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza N° 108257 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 230.078,74 en autos “Reidel Mónica Graciela c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 536/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 108258 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 307.232,75 en autos “Copponi Adriana María c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 615/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 108259 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 156.671,45 en autos “Gallo Claudia Marcela c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 626/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 108260 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 287.589,60 en autos “García María Laura c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 639/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 108261 de fecha 05/10/11, por un monto de \$ 135.613,59 en autos “Mongussi Adriana Delia c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 546/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, N° 111550 de fecha 13/10/11 por un monto de \$ 251.414,34 en autos “Castro Beatriz Magdalena c/Otra s/C.P.L. Expte. N° 613/2011” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza N° 27824 de fecha 23/03/12 por un monto de \$ 10.166,06 estos autos, N° 46456 de fecha 10/05/12 por un monto de \$ 10.166,06 estos autos, N° 123488 de fecha 7-11-12 por un monto de \$ 350.663 en autos Voelkly Héctor c/Otro s/CPL Expte. 1456/12 en tramite por ante el Juzg. de 1° Inst. de Distrito de Esperanza Obs: condicionado. No se registran Hipotecas. Se registran las siguientes Inhibiciones N° 10652 de fecha 6/02/13 por un monto de \$ 15629,51 más \$ 4688,85 en autos Droguería Kellerhoff S. A. c/Otra s/Ejecutivo Expte. N° 1295/11 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza y N° 121181, de fecha 1-11-12 por un monto de \$ 24700 en autos Pcia. de Santa Fe c/otra s/Ejecutivo Expte. N° 82/96 en trámite por ante Juzg. 1° Inst. Dist. 4° Nom Sta. Fe; N° 119788, de fecha 30-10-12 por un monto de \$ 32.030,85 en autos Fisco Nac. A.F.I.P. c/otra s/Ejecución Fiscal Expte. N° 1429/12 en tramite por ante Juzg. Federal n° 1 de Sta. Fe.- Informa A.P.I. (Fs. 121): que la partida N° 09-16-00-577114/0000-9 no posee deuda por tratarse de una partida exenta Código 25113 al 15/01/2.013.- Informa Municipalidad de Esperanza (Fs. 97): que al 6/02/13 no posee una deuda en concepto de Tasas o Contribuciones de mejoras como así también en concepto de Derecho de Edificación.- Informa Esperanza Servicios S.A.P.E.M. (Fs. 130); que al 15/02/13 posee

una deuda de \$ 52,02 en concepto de suministro de gas natural.- Informa Aguas Santafesinas S.A. (Fs.118): que al 21/6/13 registra deuda de \$ 1118,61.- Informa E.P.E. (Fs. 125); que al 28/01/13 registra deuda de \$ 876,25 y \$ 77,78 .- Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 70); al 14/08/2.012", "(...)", "me constituí en el domicilio de calle Rivadavia esquina Pueyrredón de esta ciudad", "(...)", "donde fui atendido por un Señor", "(...)", "(...)", "Acto seguido se procede a constatar que se trata de una vivienda en dos plantas, en la planta baja sobre la esquina hay un local comercial de trece metros por dieciocho metros aproximadamente y en el resto del terreno ocho habitaciones, cuatro baños, pasillos de circulación, la escalera interna que comunica con la planta alta y patio; en la planta alta un salón amplio (al que se accede cuando se sale de la escalera) con tabiques de aluminio y vidrio para separar una oficina donde se encuentra funcionando una delegación del ANSES, cuatro habitaciones (una con baño privado), tres baños y terraza (del mismo tamaño que ocupa el local comercial en la planta baja). El inmueble se encuentra con el mobiliario, libre de ocupantes en la planta baja y ocupado parcialmente en la planta alta por una Oficina del ANSES, el cuál según lo manifestado por el atendiente, tiene un contrato de comodato. El inmueble cuenta con servicio de pavimento, luz eléctrica, gas natural, agua comente y cloaca; se encuentra a tres cuadras de Avda. Aufrank (ruta 70) y a cuatro cuadras de la plaza central. Adjunto fotocopia de un plano exhibido por el atendiente, al cuál el actuario le realizó las modificaciones de construcción que no estaban en el mismo.- "Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 78 y 79 de autos se encuentra agregada fotocopia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Fíjase el día 25/6/2.013 en el horario de 10 a 12 hrs. para la visita de los interesados al lugar.- Condiciones de Venta: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder." Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287).", "(...)", "Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, Tel. 03496 - 423558 o 03496 - 15462597 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hrs. Esperanza, 06 de Junio de 2.013. Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 1.663,20 201140 Jun. 13 Jun. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: COMUNA de PIAMONTE c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 601/10 que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula N° 759 C.U.I.T. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 26 de junio de 2013, a las 10 y 30. hs., o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado Comunitario de Píamente, el siguiente inmueble: Dominio N° 3244 F° 110 T° N° 126 Par San Martín, a saber: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado

y adherido al suelo, que forma parte de la manzana N° 85, Sección Oeste de las que componen el pueblo San Antonio, Distrito Piamonte, Departamento San Martín, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Elio C. Garavaglia en febrero de 1967 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe, bajo el N° 47.919, se designa como lote seis (6), el cual mide: 11m. de frente al Sur, empezados a contar desde los 28m. de la esquina S.O. de su manzana y hacia el Este, e igual contrafrente al Norte, por 28m. de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, equivalente a una superficie total de 308m²., lindando: al Sur, con calle Moreno; al Oeste con los lotes 3 y 5; la Norte con lote 2; y al Este con lote 7, todos del mismo plano, todo según plano referido.- Titular Registral: la demandada. El Registro de la Propiedad informa que a nombre de la expresada no se reconocen hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha: 19/10/10. Aforo N° 107562. Expte. de estos autos. Monto. \$ 3.317,22.-. Carátula: Comuna de Piamonte c/otra y O. s/Apremio. Juzg. de 1° Inst. de Distrito N° 11 de San Jorge. Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00-173.975/0006-6. Avalúo fiscal: \$ 73,30.- API: informa al 17/04/13: Deuda total: \$ 463,93.- La Comuna de Piamonte informa el 14/03/13: deuda total: \$ 4.186,35.- La constatación efectuada por la Jueza Comunal de Piamonte dice: A los 31 días del mes de octubre de 2012, me constituí en el inmueble, tratándose de una fracción de terreno que forma parte de la manzana N° 85, Sección Oeste sobre calle Moreno de esta localidad. Se trata de un lote que mide 11m. de frente al Sur por 28m. de fondo. Es un terreno desocupado, sin ninguna mejora ni construcción; cercado en su parte Sur y Oeste con un alambrado de varillas y postes con 3 hilos de alambre en regular estado; se halla cubierto de malezas, pastizales y árboles. Ubicado sobre calle no pavimentada.- Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del embargo de \$ 3.317,22.- De no haber postores se rematará con la base reducida en un 25% o sea \$ 2.487,90.- Y si aún persistiera la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña, a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos provincial) que corresponda según el C.F. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión- Todo lo que se pública a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes, en Secretaría del Juzgado, en la Comuna de Piamonte y/o al martillero, calle E. Perón 1019 Tel-03406 440342 O 15643113. San Jorge. San Jorge, 6 de Junio de 2013. Fdo. María Burgi, secretaria.

S/C 201139 Jun. 13 Jun. 17
